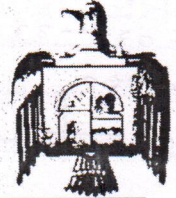




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0144-2022-GM-MPE

Espinar, 07 de Noviembre 2022

#### VISTOS:

Que obrando el Contrato N° 099-2022-OA-GAF/MPE, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Espinar y Alfaro Jiménez Carlos Hildauro, por el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, para la actividad: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 005-2022-CAJ con número de Registro N° 11935 del 24 de Octubre del 2022, el Consultor de la prestación antes referida, solicita la conformación del equipo técnico para el plan de manejo de residuos sólidos – PIGARS de la provincia de Espinar 2022 – 2027 ello para ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, para la actividad: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS"

Que, según Informe N° 328-2022-OFR-SGGRS y SB-MPE/C, la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Saneamiento Básico solicita la conformación del equipo técnico para el plan de manejo de residuos sólidos – PIGARS de la provincia de Espinar 2022 – 2027, alcanzando la propuesta de quienes deben conformarlo.

Que, de fecha 04 de Noviembre del presente mediante Informe N° 682-2022-ROB-GGAYT-MPE/C la Gerencia de Gestión Ambiental y Territorial, ratifica lo señalado por su sub Gerencia de Residuos sólidos, señalando que para la elaboración del plan corresponde la conformación del Equipo Técnico Provincial (ETS).

Por tanto, estando a los informes técnicos y legales invocados, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021-MPE/C, de fecha 29 de abril del 2021:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, PARA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – PIGARS DE LA PROVINCIA DE ESPINAR 2022 – 2027 ello para ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, para la actividad: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", conforme al detalle siguiente:

AREA/GERENCIA/SUBGERENCIA	RESPONSABILIDAD
Medio Ambiente o quien haga sus veces	Conducción y Gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo
Limpieza Pública o quien haga sus veces	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo
Rentas y Catastro o quien haga sus veces	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros
Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM
Administración o quien haga sus veces	Asegurar los Procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM
Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del C-RSM

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Territorial (con el expediente principal que contiene la Ficha Técnica), Gerencia de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y acciones que corresponda; y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Ing. Econ. Elisban Pantoja Macedo  
GERENTE MUNICIPAL